



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008202000150 00
Demandante(s)	JORGE ALEXANDER VERGARA CARDONA
Demandado(s)	JUAN CARLOS HIGUITA MANCO
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1381V

2

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4° del Código General del Proceso, **se acepta la RENUNCIA** del poder que hace el abogado **Hernán Darío López Puerta, T.P No. 164.917** del C. S. de la J. quien actúa como apoderado de la parte demandante, haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

